



RESOLUCION DIRECTORAL

Chorrillos, 29 de Noviembre del 2019

Visto el Expediente N°19 - INR- 013956- 001, que contiene el Informe N° 244-2019-UFGRED-INR del jefe la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres, la Nota Informativa N°055-2019-EP-OEPE/INR del jefe del Equipo de Planes y la Nota informativa N° 410-2019-OEPE/INR de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, en su numeral VII del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, dispone que el Estado promueve el aseguramiento universal y progresivo de la población para la protección de las contingencias que puedan afectar su salud y garantiza la libre elección de sistemas previsionales sin perjuicio de un sistema obligatoriamente impuesto por el Estado para que nadie quede desprotegido;

Que, mediante la Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres -SINAGERD, como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación, y atención ante situaciones de desastres mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, en el numeral 39.1 del artículo 39° del Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres (SINAGERD), sobre planes específicos por proceso, afirma que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres, las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los planes de contingencias;

Que, mediante la Ley N° 28551, "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia" tiene como objeto establecer la obligación y procedimiento para la elaboración y presentación de planes de contingencia con sujeción a los objetivos, principios y estrategias del Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, se aprobó la Directiva N°040-2004-OGDN/MINSA-V.01 "Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres", que tiene como finalidad mejorar los niveles de protección de la salud de la población y de los servicios de salud frente a eventos adversos previsibles de probable y cercana ocurrencia, y asegurar la respuesta oportuna y adecuada frente a las emergencias y desastres que dicho evento se deriven;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprobó los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", cuya finalidad consiste en fortalecer la preparación de las entidades integrantes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los Planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, de fecha 28 de octubre del 2016, se aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud", cuyo objetivo general es establecer las disposiciones relacionado con los procesos de formulación, aprobación, modificación y difusión de los documentos normativos emitidos por el Ministerio de Salud;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres, ha elaborado el Plan de Contingencia por Fiestas Navideñas 2019 y Año Nuevo 2020 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; cuyo objetivo es responder oportunamente ante un incremento de la demanda de atenciones, producida por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas y que se pudieran presentar en la jurisdicción de Chorrillos;

Que, mediante Nota Informativa N°410-2019-OEPE/INR, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN, emite opinión favorable del Plan de Contingencia presentado, toda vez que mediante Nota Informativa N°055-2019-EP-OEPE/INR el Jefe del Equipo de Planes informa que dicho Plan se encuentra considerado en el Aplicativo POI CEPLAN 2019, articulado con la Actividad 5004280-Desarrollo de Instrumentos Estratégicos para la Gestión del Riesgo de Desastres, Actividad Operativa: 19AO000159795 y en el POI MINSA 2019; por lo que es pertinente proceder a su aprobación mediante Resolución Directoral;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 26842, Ley General de Salud, Ley N° 29664, se creó el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD, Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprobó el Reglamento de la Ley N° 29664, Ley N° 28551, "Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia", Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, se aprobó los "Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia", Resolución Ministerial N° 850-2016-MINSA, aprueba el documento denominado "Normas para la elaboración de los Documentos Normativos del Ministerio de Salud", y la Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación y en uso de sus facultades conferidas por Ley;

Con la visación del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración y del jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°- APROBAR el "Plan de Contingencia por Fiestas Navideñas 2019 y Año Nuevo 2020" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón; que consta de Veintiocho (28) folios incluidos sus Anexos, que forman parte de la presente Resolución.

Artículo 2°- DISPONER a la Unidad Funcional de Gestión de Riesgos para Emergencias y Desastres de la Institución implemente la difusión interna del presente Plan aprobado y su cumplimiento.

Artículo 3°- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación del documento aprobado en el portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese,

LPV/HJMS/sms

Distribución:

Unidades Orgánicas.

OEA

OEPE

OAJ

UFGRED

OCI

Responsable del Portal Web del INR.

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

1. DATOS GENERALES

Sector	Ministerio de Salud
Establecimiento de Salud	Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón
Nivel de Complejidad	Nivel III-2
Ubicación	Av. Prolongación Defensores del Morro cdra. 2, Chorrillos
Teléfono	(01)717-3200/(01)717-3201/(01)719-0460
Página Web	http://www.inr.gob.pe
Correo electrónico	dg@inr.gob.pe
Director General	MC. Lily Pinguz Vergara

Grupo de Trabajo para la Gestión de Riesgos de Desastres del INR		
Cargo	Apellidos y Nombres	Cargo
Director General	MC. Pinguz Vergara, Lily	Presidenta
Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres	Vera La Riva, Christian Fernando	Secretario Técnico
Director Adjunto	MC. Araujo Bazán de Bendezú, María Esther	Miembro
Directora de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Mentales	MC. Roncal Velazco, Nelly Jacinta Socorro	Miembro
Directora de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras	MC. Montalvo Chávez, Rosa Sabina	Miembro
Directora de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento	MC. Castro Aparicio, Jorge Eduardo	Miembro
Directora de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia en Prevención de Riesgos y Promoción de la Salud	MC. Hidalgo Jara, René Luisa	Miembro
Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico	Lic. Adm. Saavedra Chumbe, Olga Nora	Miembro
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración	Lic. Adm. Rodríguez-Brown Villanueva, Alfieri Janio	Miembro
Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad	MC. Mendoza Rebaza, Liz	Miembro
Jefa de la Oficina de Epidemiología	MC. Castillo Pérez, Emma Lucia	Miembro
Jefa de la Oficina de Comunicaciones	Lic. Pérez Chung, Elsi Noili	Miembro





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Jefa del Departamento de Enfermería	Lic. Mendoza Ortega, Herminia Magali	Miembro
Jefe de la Unidad Funcional de Urgencia	MC. Juárez Lengua, Luis	Miembro
Representante del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo	Lic. TM. Candela Doni, Dina	Miembro

2. INTRODUCCIÓN:

Que siendo fiestas de Navidad y Año Nuevo, es previsible la presencia de determinadas situaciones como son el desplazamiento a gran escala de ciudadanos a diferentes destinos, la congregación masiva de personas hacia los diferentes centros comerciales de cada localidad, el incremento en la ingesta de alimentos expendidos de forma comercial y a gran escala, la aglomeración de productos altamente inflamables, el aumento de índice de accidentes de tránsito, la alteración del orden y tranquilidad pública a través de actos violentos, entre otros, que podrían desencadenar la ocurrencia de eventos adversos masivos.

Considerando el alto volumen poblacional y las condiciones que rodean a estas fiestas, resulta necesario adecuar la capacidad de respuesta del Sector Salud a efecto de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones.

Motivo por el cual debemos adoptar todas las acciones necesarias para poder completar si fuese necesaria la respuesta de salud ante estos posibles eventos adversos por éste acontecimiento en forma oportuna y adecuada a las personas que pudieran resultar afectadas por dichas situaciones.

Por ello, el Instituto Nacional de Rehabilitación, ha elaborado un Plan de Contingencia por las Fiestas de Navidad y Año Nuevo, en el cual se establecen las medidas correspondientes con la finalidad de establecer, los objetos, las acciones y las responsabilidades institucionales, organizando la prevención y/o atención del desastre de manera oportuna y eficiente.

3. FINALIDAD

El presente plan de contingencia tiene la finalidad de contribuir a la protección de la vida y la salud de las personas durante las fiestas Navideñas 2019 y Año Nuevo 2020.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE CONTINGENCIA

En el marco del Objetivo Estratégico Institucional (MINSa): OEI.08 Fortalecer la Capacidad de Alerta y Respuesta del Sistema de Salud y su Acción Estratégica Institucional: AEI.08.02. Conducir el planeamiento y seguimiento para la atención integral de emergencias y desastres, se ha establecido el siguiente Objetivo:





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

4.1 Objetivo General

Responder oportunamente ante un incremento de la demanda de atenciones, producida por eventos adversos masivos y fenómenos naturales de gran magnitud que afecten la vida y salud de las personas y que se pudieran presentar en la jurisdicción de Chorrillos.

4.2 Objetivos Específicos

- Optimizar la capacidad de respuesta de los servicios de salud y del personal asistencial del Instituto.
- Responder en el antes, durante y después de ocurrido el evento, a fin de atender en forma oportuna y adecuada dichas situaciones
- Mitigar los daños sobre la salud de las personas que pudieran ocurrir por emergencias y desastres durante las Fiestas Navideñas 2019 y Año Nuevo 2020.

5. BASE LEGAL

- Ley N° 26842, Ley General de la Salud y sus modificatorias.
- Ley N° 28101, Ley de Movilización Nacional.
- Ley N° 28551, Ley que establece la obligación de elaborar y presentar Planes de Contingencia.
- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGRED) y modificatorias.
- Ley N° 30482, modifica la Ley N° 27867, Ley Orgánica De Gobiernos Regionales
- Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Legislativo N° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud modificada por la Ley N° 30895, Ley que fortalece la función rectora del Ministerio de Salud.
- Resolución Suprema N° 009-2004-SA, que aprueba el Plan Sectorial de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres del Sector Salud.
- Decreto Supremo N° 008-2017-SA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 005-2006-DE/SG que aprueba el Reglamento de la Ley de Movilización Nacional.
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM, aprueba el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD).
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, Decreto Supremo que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 037-2013-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1129, que regula el Sistema de Defensa Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que aprueba el Plan Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres PLANAGERD 2014-2021.
- Decreto Supremo N° 011-2015-MINAM, aprueba la Estrategia Nacional ante el Cambio Climático.





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Decreto Supremo N° 027-2017-SA, aprueba Política Nacional de Hospitales Seguros frente a los Desastres que contiene el Plan de Acción 2017-2021 y crean la Comisión Multisectorial de Hospitales Seguros Frente a los Desastres.
- Decreto de Urgencia N° 024-2010, dictan medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
- Decreto Supremo N° 054-2011-PCM, aprueba el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional denominado PLAN BICENTENARIO: Perú hacia el 2021.
- Acuerdo Nacional. "Gestión del Riesgo de Desastres" con la 32° Política de Estado.
- Resolución Ministerial N° 416-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 035-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Procedimientos de Aplicación del Formulario Preliminar de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades de Salud en Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 517-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N° 036-2004-OGDN/MINSA-V.01. "Declaratoria de Alertas en Situaciones de Emergencia y Desastres".
- Resolución Ministerial N° 768-2004/MINSA, que aprueba Directiva N° 040-2004-OGDN/MINSA-V.01, Procedimiento para la Elaboración de Planes de Contingencia para Emergencias y Desastres.
- Resolución Ministerial N° 974-2004/MINSA, aprueba la Directiva N° 043-2004-OGDN/MINSA V01 "Procedimiento para la elaboración de Planes de Respuesta frente a Emergencias y Desastres".
- Resolución Ministerial N°984-2004/MINSA, que aprueba la Directiva N°044-2004/MINSA OGDN V.01. Organización y Funciones del Centro de Operaciones del Sector Salud. (COE-SALUD)
- Resolución Ministerial N°715-2006/MINSA, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación.
- Resolución Ministerial N° 247-2010-MINSA, aprueba Documento Técnico "Plan Sectorial de Operaciones de Emergencia del Sector Salud 2010-2011"
- Resolución Ministerial N° 502-2010/MINSA, aprueba Documento Técnico "Plan de Gestión de Riesgo del MINSA frente a Terremoto y Maremoto 2010-2011"
- Resolución Ministerial N° 071-2011-MINSA, Creación de la Comisión Sectorial de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud.
- Resolución Ministerial N° 897-2011/MINSA, aprueba el Documento Técnico: "Plan de Gestión del Riesgo de Desastres en Salud Frente a la Temporada de Frío 2011-2012"
- Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud".
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM, aprueba los Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM, aprueban la Directiva "Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres, de las entidades del estado en los tres niveles de gobierno" y su anexo
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, aprueba los "Lineamientos para la constitución y funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER".
- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia.





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Resolución Ministerial N° 1003-2016/MINSA, aprueban el Documento Técnico "Plan de Contingencia de Salud ante un Sismo de Gran Magnitud de Lima Metropolitana y en las Regiones de Lima y Callao"
- Resolución Ministerial N° 362-2017/MINSA, modifican la Resolución Ministerial N° 623-2009/MINSA, mediante la cual se constituyó el Comité Nacional de Hospitales seguros frente a los Desastres.
- Resolución Ministerial 628-2018/MINSA, aprueba la Directiva Administrativa N° 250-2018-MINSA/DIGERD, "Organización y Funcionamiento del Centro de Operaciones de Emergencia (COE Salud) y de los Espacios de Monitoreo de Emergencias y Desastres del Sector Salud"
- Resolución Ministerial N° 643-2019/MINSA, que aprueba la Directiva N° 271-MINSA/2019/DIGERD, "Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud"
- Resolución Directoral N° 069-2014-SA-DG-INR, aprueba conformar el Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INR.
- Resolución Directoral N° 238-2014-SA-DG-INR se actualiza la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INR.
- Resolución Directoral N° 308-2015-SA-DG-INR, aprueba el "Plan de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud" del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón, que consta de dos (02) componentes: "Plan de Prevención y Reducción de Riesgos" y "Plan de Respuesta Hospitalaria para Emergencias y Desastres".
- Resolución Directoral N° 209-2018-SA-DG-INR, se modifica la conformación del Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INR.

6. ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente Plan es de aplicación obligatoria para todo el personal del INR para que garanticen el normal desarrollo de las Actividades Institucionales durante las Fiestas Navideñas 2019 y Año Nuevo 2020.

7. CONTENIDO

7.1 Determinación del Escenario de Riesgo

7.1.1 Identificación de peligros

Considerando las características propias de las Fiestas Navideñas 2019 y Año Nuevo 2020, así como las circunstancias sociales que se presentan en las diversas localidades del país, permite establecer una serie de amenazas o peligros a los que pueden estar expuestos las personas, los servicios y los bienes; además de la posibilidad de ocurrir un desastre natural o algún daño producido por la mano del hombre.

a. Accidentes de Tránsito

- Uso inadecuado de medios de transporte (vehículos en mal estado, informalidad, falta de seguros, etc.)
- Exceso de velocidad en las carreteras
- Choferes en estado etílico
- Falla mecánica
- Imprudencia del peatón





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

b. Incendios

- Almacenamiento inadecuado de material inflamable (en especial material pirotécnicos)
- Falta de mecanismos de lucha contra incendios.
- Conexiones eléctricas clandestinas

c. Intoxicaciones

- Alimentos en mal estado: expendidos por vendedores ambulantes sin respeto de las normas de salubridad y seguridad, utilizando para ellos insumos en mal estado de conservación.
- Uso desmedido de bebidas alcohólicas
- Uso desmedido de sustancias tóxicas.

d. Agresiones Físicas y Manifestaciones con Concentración de Personas en Masa

- Asaltos a mano armada, en vías pública y viviendas
- Actos antisociales producto del desorden y manifestaciones sociales
- Aglomeración de personas
- Desplazamiento en masa de personas

e. Otros Problemas Médicos asociados

- Diabetes
- Hipertensión
- Enfermedades Respiratorias
- Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA)
- Lesiones traumáticas
- Quemaduras

f. Otros tipos de eventos

- Sismos
- Inundaciones

7.1.2 Análisis de la vulnerabilidad

En base a la identificación de los peligros y a los daños esperados, se determinó los factores de vulnerabilidad, de los mismos

ACCIDENTE DE TRANSITO	
Definición: Potencial ocurrencia de accidentes de transporte masivo de pasajeros, producto del traslado de pasajeros.	
Características	
Manifestaciones: Choques e incendios de vehiculares, volcaduras, atropellos	Fecha probable de ocurrencia: 24 al 26 de diciembre al 2019 y del 31 de diciembre del 2019 al 02 de enero del 2020
Lugar de Probable Ocurrencia: Lima Metropolitana	Duración: Durante las fechas indicadas





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Pasajeros y personal de servicio del transporte masivo. ➤ Conductores de los vehículos. ➤ Peatones. ➤ Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en la inmediaciones. ➤ Personal de resguardo del orden y seguridad. 	<p>Elementos expuestos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito. ➤ Insuficiente cultura de seguridad de empresarios del transporte y propietarios de vehículos. 	<p>Factores de vulnerabilidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Previsiones para atender demanda habitual. ➤ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.
<p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación. 	<p>Factores positivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Compromiso y mística del personal de salud. ➤ Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. ➤ Desarrollo de la Estrategia Sanitaria "Accidentes de Tránsito". ➤ Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. ➤ Capacidad de apoyo regional y nacional. ➤ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.
ESTIMACIÓN DE RIESGOS	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
<p>Casos individuales y colectivos de:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lesiones traumáticas. ➤ Quemaduras. 	<p>Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.</p>





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

INCENDIOS	
Definición: Potencial ocurrencia de incendios, producto de la falta de prevención en instalaciones eléctricas, deficiencia en sistema contra incendio, y utilización de pirotécnicos durante las fiestas navideñas y de fin de año	
Características	
Manifestaciones: Incendios por cortocircuitos, falta de prevención en establecimientos de ventas (falta de mecanismos de lucha contra incendios)	Fecha probable de ocurrencia: 24 al 26 de diciembre al 2019 y del 31 de diciembre del 2019 al 02 de enero del 2020
Lugar de Probable Ocurrencia: Lima Metropolitana	Duración: Durante las fechas indicadas
ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Peatones que asisten a establecimientos para la compra de pirotécnicos ➤ Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en las inmediaciones. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta en lucha contra incendios. ➤ Insuficiente cultura de seguridad de establecimientos públicos y privados en lucha contra incendios. 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Previsiones para atender demanda habitual. ➤ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.
Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue unidades especializadas en diversas zonas y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación. 	Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Compromiso y mística del personal de salud. ➤ Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles. ➤ Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos. ➤ Capacidad de apoyo regional y nacional. ➤ La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ESTIMACIÓN DE RIESGOS	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y colectivos de: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Lesiones traumáticas. ➤ Quemaduras. 	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.
AGRESIONES FÍSICAS Y MANIFESTACIONES CON CONCENTRACIÓN DE PERSONAS EN MASA INTOXICACIONES	
Definición: Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc.; así como el consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.	
Características	
Manifestaciones: Agolpamientos, tumultos, aplastamientos, estampidas, sobre esfuerzos, consumo inadecuado de alimentos y bebidas, robos, asaltos y agresiones.	Fecha probable de ocurrencia: 24 al 26 de diciembre al 2019 y del 31 de diciembre del 2019 al 02 de enero del 2020
Lugar de Probable Ocurrencia: Lima Metropolitana	Duración: Durante las fechas indicadas
ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Espectadores y participantes en los actos públicos masivos. ➤ Población asentada en las inmediaciones. ➤ Vendedores y comerciantes formales e informales ➤ Personal de resguardo del orden y seguridad. ➤ Personas en tránsito. ➤ Personal de los medios de información social. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. ➤ Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Previsiones para atender demanda habitual. ➤ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales.
- La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro

Factores positivos:

- Policía Nacional del Perú que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
- Cobertura periodística desde diversos puntos del Perú, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta.

Factores positivos:

- Compromiso y mística del personal de salud.
- Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.
- Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos.
- Capacidad de apoyo regional y nacional.
- La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.

ESTIMACIÓN DE RIESGOS

Sobre la población

Casos individuales y colectivos de:

- Asfixia por aplastamiento.
- Lesiones traumáticas
- Quemaduras.
- Cólicos abdominales.
- Paro cardio-respiratorio.
- Desvanecimientos.
- Cuadros hipertensivos.
- Síndromes ansiosos.
- Enfermedad Diarreica Aguda
- Infecciones respiratorias agudas e influenza

Sobre los Servicios de Salud

Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

DESASTRE NATURAL O PROVOCADO	
Definición: Potencial ocurrencia de desastre natural o desastre provocado por la mano del hombre	
Características	
Manifestaciones: Terremoto, sismo, incendio, tsumani, erupciones volcánicas, pandemias	Fecha probable de ocurrencia: 24 al 26 de diciembre al 2019 y del 31 de diciembre del 2019 al 02 de enero del 2020
Lugar de Probable Ocurrencia: Lima Metropolitana	Duración: Durante las fechas indicadas
ANÁLISIS DE VULNERABILIDAD	
Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Población del país. ➤ Personas que asisten a lugares de afluencia masiva ➤ Personal de resguardo del orden y seguridad. ➤ Personas en tránsito. ➤ Personal de los medios de información social. 	Elementos expuestos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Red asistencial comprometida en la atención de daños a la salud que puedan presentarse.
Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Insuficiente cultura de prevención de la población frente a desastre naturales. ➤ Insuficiente cultura de prevención de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. ➤ Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. ➤ Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. ➤ La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. 	Factores de vulnerabilidad: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Previsiones para atender demanda habitual. ➤ Insuficientes mecanismos habituales de respuesta frente a alteraciones súbitas.
Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Establecimientos del MINSA preparados para atender con instalaciones y personal cualquier eventualidad según el grado. 	Factores positivos: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Compromiso y mística del personal de salud.





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

- Policía Nacional que en eventos de esta naturaleza hace un despliegue de seguridad en las diversas arterias del de zona y que además cuenta con unidades de rescate y con equipos de radiocomunicación.
- Cobertura periodística desde diversos puntos del Perú, que facilita la transmisión a la población en general de medidas de seguridad en caso sea necesario, así como el conocimiento de sucesos que requieren inmediata respuesta.
- Definición y adopción de mecanismos específicos de respuesta frente a hechos previsibles.
- Aplicabilidad de normatividad de evaluación de daños y toma de decisiones frente a eventos adversos.
- Capacidad de apoyo regional y nacional.
- La adecuada coordinación entre las instituciones del Sector Salud.

ESTIMACIÓN DE RIESGOS

Sobre la población	Sobre los Servicios de Salud
Casos individuales y colectivos de: <ul style="list-style-type: none"> ➤ Asfixia por aplastamiento. ➤ Lesiones traumáticas ➤ Quemaduras. ➤ Cólicos abdominales. ➤ Paro cardio-respiratorio. ➤ Desvanecimientos. ➤ Cuadros hipertensivos. ➤ Síndromes ansiosos. ➤ Enfermedad Diarreica Aguda ➤ Contagio influenza 	Colapso funcional debido a la demanda masiva de atención de emergencia que supere las capacidades de los servicios de salud.

7.1.3 Determinación del nivel de riesgo (Ver Anexo: Tabla N° 1).

7.2 Organización frente a una Emergencia

7.2.1 Grupo de Trabajo de Gestión del Riesgo de Desastres del INR (GTGRD-INR)

El GTGRD-INR se constituye para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y en su reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2011-PCM.

El INR tiene constituido su Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, aprobado con Resolución Directoral N° 209-2018-SA-DG-INR, e cual está activo desde la fecha de creación.





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

7.2.2 Sistema Comando Salud (SCS)

El Sistema Comando Salud como sistema de gestión permite el manejo efectivo y eficiente de incidentes integrando una combinación de instalaciones, equipo, personal, procedimientos y comunicaciones que operan dentro de una estructura organizacional común, diseñada para habilitar el manejo efectivo y eficiente de los incidentes.

Este SCS adapta la doctrina y terminología del Sistema Comando de Incidentes (SCI), formando parte de esta a través de la rama de salud e integrando el Comando Unificado junto a las demás entidades de primera respuesta.

Las funciones a ejercer en el esquema organizacional del Sistema de Comando Salud son las siguientes (Anexo N° 2):

7.3 Procedimientos específicos para el Sector Salud:

7.3.1 Procedimientos de preparación

- Organizar al GTGRD-INR para los procesos de prevención, preparación y respuesta ante esta contingencia.
- Gestionar la información pública y sensibilización con la población/comunidad.
- Desarrollar capacidades del personal de salud para la respuesta frente a riesgos y daños derivados de las Fiestas Navideñas 2019 y Año Nuevo 2020.

7.3.2 Procedimientos de alerta

Las acciones a ejecutarse sectorialmente con anterioridad a la probable ocurrencia de eventos adversos derivados de los actos que forman parte de las Fiestas Navideñas 2019 y Año Nuevo 2020, conforme al tipo de alerta declarada (Anexo N° 3).

Alerta Verde:

Situación de expectativa ante la posible ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias de salud efectúen las acciones de preparativos.

Alerta Amarilla:

Situación ante la inminencia o alta probabilidad de ocurrencia de un evento adverso o destructivo, lo cual determina que las dependencias efectúen las acciones de preparación para posible ejecución de tareas específicas de autoprotección y de auxilio.

Alerta Roja:

Situación declarada por la autoridad sanitaria para activar las acciones de respuesta ante la verificación de ocurrencia de daños sobre la población, sus bienes y su entorno, que para su atención y control se requiere la movilización de recursos adicionales a los habitualmente disponibles para la atención de emergencias.





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

La difusión, monitoreo, supervisión y evaluación de las alertas declaradas, las realizara el MINSA/DIRIS/DIRESAs/GERESAs.

Actividades a realizar durante las Alertas:

MOMENTO ANTES:

1. Ante la declaratoria de Alerta por la autoridad de Salud, será de responsabilidad del GTGRD-INR la ejecución y adecuado cumplimiento de las medidas tomadas y adoptadas.
2. Se deberá tener en cuenta las disposiciones siguientes:
 - a. Queda prohibido todo cambio de turno de guardia.
 - b. Se constituye como personal de retén a todo el personal asistencial y administrativo (Nombrado y CAS) hospitalaria en las siguientes 24 horas.
 - c. El Médico Jefe de Guardia asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
 - d. La jefa de Enfermeras asumirá la responsabilidad de convocar al personal de retén brindándole las facilidades para su desplazamiento.
3. Se tendrá en cuenta los recursos necesarios de:
 - a. Personal asistencial programado y una programación de retén, la misma que deberá ser entregada en forma anticipada a la Dirección correspondiente.
 - b. Se tendrá en cuenta al personal administrativo (Nombrado y CAS) y una programación de retén, la misma que debe ser entregada en forma anticipada a la Dirección correspondiente.
 - c. Stock de medicamentos en la Farmacia para Emergencias.
 - d. Camas disponibles de hospitalización.
 - e. Carpas disponibles para las áreas de expansión.
 - f. Ambulancias operativas de acuerdo a su nivel de competencia.
4. Mantener la operatividad al 100% de las Áreas Críticas para la atención de la Emergencia:
 - a. Farmacia
 - b. Rayos X
 - c. Laboratorio
 - d. Casa de Fuerza
 - e. Nutrición
5. Actualizar el directorio del personal del INR tanto asistencial como administrativo.
6. Tener disponibilidad de camas libres en Hospitalización entre el 20 y 30% del total.
7. Se deberá garantizar la operatividad de los servicios indispensables:
 - a. Abastecimiento de agua.
 - b. Alimentación
 - c. Combustible
 - d. Grupo electrógeno
 - e. Calderas de vapor
 - f. Adecuada provisión de uniformes para los brigadistas; cascos, protectores, chalecos impermeables y antitérmicos, botas, etc.





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

MOMENTO DURANTE:

Ante la Declaratoria de Alerta por la autoridad de Salud, la conducción de las acciones se realizará de acuerdo a lo estipulado en el Plan de Respuesta Hospitalaria y será de responsabilidad del GTGRD-INR darle cumplimiento al mismo, el cual se activará bajo la presidencia del Director(a) General del Instituto o funcionario(a) a quien delegue. Asumiendo el cargo de Comandante de Incidente. Asimismo, la coordinación en ausencia del Director General o su representante estará a cargo del Jefe(a) de Guardia.

1. El Jefe de la Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres del INR asumirá la responsabilidad de Jefe de Operaciones.
2. Se activarán los Equipos de Brigadas de la Institución.
3. Se establecerá como medio de comunicación prioritaria:
4. El perifoneo institucional
 - a. Los anexos telefónicos internos, las líneas telefónicas externas, los celulares, y
 - b. La radio VHF del EMED.
5. Se movilizarán a los miembros de las Brigadistas de RESPUESTA INMEDIATA DEL INR.
6. Se clasificará a las potenciales víctimas que acuden a nuestro Instituto de acuerdo a la evaluación y diagnóstico estableciendo equipos de Triaje primario, secundario, terciario según lo establecido en las tarjetas de acción de los equipos de brigadas del Plan de Respuesta Institucional teniendo en cuenta las guías de atención aprobadas y las Directivas autorizadas.
7. Luego de la estabilización hemodinámica de los usuarios de nuestro Instituto de acuerdo al caso (de no ser necesaria su hospitalización se referirá teniendo en cuenta el sistema de referencias y contra referencias de Emergencias: CENARUE, aprobada por MINSA).
8. Se movilizará a todo el personal asistencial, técnico o administrativo que se encuentran de disponible para el apoyo según su perfil ocupacional, bajo la responsabilidad del jefe de la brigada a que pertenecen quien asignara las funciones respectivas.

MOMENTO DESPUES:

1. Se realiza el documento que sugiere al despacho de la Dirección General poner fin a la alerta declarada.
2. Se procede a la desmovilización de los brigadistas y personal programado.
3. Análisis de la información presentada por el evento para propuesta de mejora.
4. Remisión de informe final.
5. El jefe Institucional en calidad del presidente del GTGRD-INR, el representante y/o encargado o el médico jefe de guardia, una vez que se haya controlado el evento, darán por finalizado la situación de emergencia a través del auto parlante del instituto.





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

7.3.3 Procedimientos de Comando y Coordinación

Organización del SCS Hospitalario (SCSH)

✓ **Comandante de Salud Hospitalario (CSH)**

Es la máxima autoridad del SCSH, responsable de establecer el PCs en el hospital e implementar las áreas de expansión internas y externas hospitalarias. Esta función debe ser asumida por el Director General de la Institución o por Médico de Guardia.

✓ **Función Gestión de la Información (EMED o delgados del COE Salud según corresponda):**

El CSH deberá designar un equipo que sea responsable de recopilar, ordenar y sistematizar la información de las atenciones médicas, búsquedas activas, uso de mapas, entrega de insumos a víctimas entre otras actividades efectuadas por la función operaciones.
Coordinar con personal de la función operaciones y CICOM.
Organizar y administrar el PCs donde se gestiona la información de las atenciones y acciones de la contingencia y se implementa la CICOM.

✓ **Función de Oficial de Seguridad:**

Implementar medidas de seguridad en el ámbito legal, bioseguridad y de resguardo de la integridad física y material en el lugar hospitalario o en su área de expansión interna y externa del hospital donde se brinda la atención médica.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Oficial de Enlace:**

Establecer comunicación con las IPRESS seleccionadas y de las zonas involucradas en este plan.

Asegurar que el enlace comunitario sea sostenible con las diferentes entidades de primera respuesta del incidente y con autoridades del gobierno local o regional según corresponda.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Oficial de Comunicación e Información Pública:**

Sistematizar y consolidar la información disponible de los daños establecidos y las acciones efectuadas de los reportes del COE Salud.

Preparar la información para difundir a la comunidad visada por el CSG.

Reporta acciones al CSH.

✓ **Funciones de Jefe de Logística:**

Proporcionar el inventario actualizado de los recursos y servicios disponibles hospitalarios para la atención de la contingencia, emergencia masiva o desastres.





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Determinar los requerimientos en agua, alimentación, servicios médicos para el bienestar del personal que participa en la atención del incidente.

Reporta acciones al CSH.

- ✓ **Funciones de Jefe de Planificación:**
Difundir y monitorizar el cumplimiento del PAI.

Elaborar el plan del periodo operacional siguiente a la inicial.

Proporcionar los mapas y planos de los sectores del organigrama institucional de la IPRESS afectados por el incidente.

Designar fuerza de tarea para determinar la brecha en recursos con la evaluación de daños y análisis de necesidades.

Reporta acciones al CSH.

- ✓ **Funciones de Jefe de Presupuesto:**
Efectuar el análisis financiero de los costos del incidente.

Mantener un registro continuo de los costos e informe de los gastos establecidos.

Reporta acciones al CSH.

7.3.4 Procedimientos de respuesta para la atención de salud

Establecimiento de Salud	Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón
Nivel de Complejidad	Nivel III-2
Ubicación	Av. Prolongación Defensores del Morro Cdra. 2, Chorrillos
Teléfono	(511)717-3200
Página Web	http://www.inr.gob.pe
Número total de camas hospitalarias	38
Índice de ocupación de camas en situaciones normales	71%

Actividades

- Revisión del Plan de Contingencia
- Verificar la disponibilidad de los recursos necesarios (personal, camas, ambulancias, medicamentos)
- Calificar la operatividad del Sistema de Referencia y Contrareferencia
- Programación y difusión del rol del personal programado.
- Verificación de la actualización del directorio.
- Integración del accionar con la Dirección de Administración y Oficina de Servicio Generales, garantizando operatividad y combustible para 24 horas de la ambulancia.
- Organización de kits de medicamentos de emergencia (Farmacia).





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

7.3.5 Procedimientos para la atención de urgencias y emergencias

- Conjunto de procedimientos médicos aplicado en el foco del evento, que abarca desde la búsqueda activa de personas afectadas de la población de riesgo, hasta su estabilización y preparación para la referencia a una IPRESS de mayor nivel resolutivo, de ser necesario, para su atención final.
- Brindar atención inicial de casos de urgencias y emergencias en PMA, de ser necesario realizar referencia a Hospital de mayor nivel resolutivo.
- Transportar de manera asistida a pacientes desde los PMA a una IPRESS de mayor nivel resolutivo previamente establecidos, según prioridades.
- Descripción: Recepcionar y brindar atención final a pacientes en casos de que requieran tratamiento de mayor complejidad (Radiología, Laboratorio, SOP, UCI, UST).

Responsable: IPRESS de mayor nivel resolutivo en alerta roja.

7.4 Actividades articuladas a los procesos y líneas de acción

- Organización del GTGRD-INR para una respuesta oportuna; ello con la organización de reuniones constantes para la coordinación de actividades.
- Gestionar la información pública y sensibilización con la comunidad; ello con la participación de reuniones de coordinación con personal del municipio y brigadistas.
- Desarrollar capacidades del personal de salud para la preparación y respuesta frente a los eventos deportivos y la afluencia de público.
- Gestionar los recursos con las autoridades respectivas a fin de garantizar la continuidad operativa del instituto.

7.5 Presupuesto y financiamiento

El presupuesto para la implementación de este plan es financiado por el PP 068, ante una emergencia mayor se activara la cadena de Emergencia y se coordinara con el presidente del grupo de trabajo para habilitar el presupuesto.

7.6 Monitoreo y evaluación

La Unidad Funcional de Gestión de Riesgo para Emergencias y Desastres del INR, en comunicación y coordinación constante promoverá la supervisión de las acciones mencionadas en el presente plan. Así mismo, se hará las correcciones pertinentes ante los eventos sucedidos en coordinación con el GTGRD-INR.

8. ANEXOS

- Tabla N° 1: Determinación de Riesgo
- Tabla N° 2: Sistema Comando Salud
- Tabla N° 3: Sistema Comando de Incidentes - INR
- Tabla N° 4: Declaratoria de Alerta
- Tabla N° 5: Directorio INR
- Tabla N° 6: Instituciones de Apoyo





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

ANEXOS





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Tabla N° 1
Determinación del Riesgo

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD		DETERMINACIÓN DEL RIESGO	
Peligro	Descripción	Elementos Expuestos	Factores de Vulnerabilidad	Tipo de Daño Esperado	Cantidad Probable
Agresiones físicas y manifestaciones con concentración de personas en masa Intoxicaciones	Potencial ocurrencia de movimientos desordenados súbitos y violentos de la masa humana que presencia o participa en los eventos públicos como desfiles, ferias, fiestas, etc.; así como el consumo masivo de alimentos y bebidas en mal estado de conservación y adulterados.	<ul style="list-style-type: none"> Espectadores y participantes en los actos públicos masivos. Población asentada en las inmediaciones. Vendedores y comerciantes formales e informales Personal de resguardo del orden y seguridad. Personas en tránsito. Personal de los medios de información social. 	<ul style="list-style-type: none"> Insuficiente cultura de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro 	<ul style="list-style-type: none"> Agolpamientos Turmultos Aplastamientos Estampidas Sobre esfuerzos Consumo inadecuado de alimentos y bebidas Robos, asaltos y agresiones. Alteraciones gastrointestinales Descompensaciones Alteraciones cardiovasculares 	<ul style="list-style-type: none"> Individual Colectivo





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		IDENTIFICACIÓN DE LA VULNERABILIDAD		DETERMINACIÓN DEL RIESGO	
Peligro	Descripción	Elementos Expuestos	Factores de Vulnerabilidad	Tipo de Daño Esperado	Cantidad Probable
Incendio	Potencial ocurrencia de incendios, producto de la falta de prevención en instalaciones eléctricas, deficiencia en sistema de incendio, y utilización de pirotécnicos.	<ul style="list-style-type: none"> Peatones que asisten a eventos Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en la inmediaciones. 	<ul style="list-style-type: none"> Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta en lucha contra incendios. Insuficiente cultura de seguridad establecimientos públicos y privados en lucha contra incendios. 	<ul style="list-style-type: none"> Quemaduras Asfixia por humo y gases tóxicos 	<ul style="list-style-type: none"> Colectivo
Accidentes de Transito	Potencial ocurrencia de accidentes en el transporte masivo de pasajeros, especialmente el referido al transporte interprovincial producto de los días feriados largos.	<ul style="list-style-type: none"> Pasajeros y personal del servicio de transporte masivo. Conductores de los vehículos. Peatones. Personas (comerciantes, pobladores) ubicadas en la inmediaciones. Personal de resguardo del orden y seguridad. 	<ul style="list-style-type: none"> Insuficiente cultura de prevención de la población expuesta a los accidentes de tránsito. Insuficiente cultura de seguridad empresarios del transporte y propietarios de vehículos. Fallas técnicas de los vehículos 	<ul style="list-style-type: none"> Politraumatismos Heridas Contusiones 	<ul style="list-style-type: none"> Colectivo





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAIZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS		Elementos Expuestos	Factores de Vulnerabilidad	Tipo de Daño Esperado	Cantidad Probable
Peligro	Descripción	<ul style="list-style-type: none"> • Población del país. • Personas que asisten a lugares de afluencia masiva • Personal de resguardo del orden y seguridad. • Personas en tránsito. • Personal de los medios de información social. 	<ul style="list-style-type: none"> • Insuficiente cultura de la población frente a desastre naturales. • Insuficiente cultura de la población que participa y presencia los actos públicos masivos. • Insuficiente cultura de seguridad de las personas que se dedican al comercio en las inmediaciones del lugar donde se realizan los actos públicos masivos. • Insuficientes mecanismos de seguridad y respuesta a cargo de las autoridades locales. • La psicología de masas es altamente susceptible de entrar en pánico por hechos que muchas veces son falsas alarmas o que no revisten mayor peligro. 	<ul style="list-style-type: none"> • Politraumatismos • Aplastamiento • Heridas • Contusiones • Impacto en la salud mental 	<ul style="list-style-type: none"> • Colectivo • Masivo
Sismo de gran magnitud	Potencial ocurrencia de desastre natural o provocado por la mano del hombre				





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Tabla N° 2
Sistema de Comando Salud (SCS)

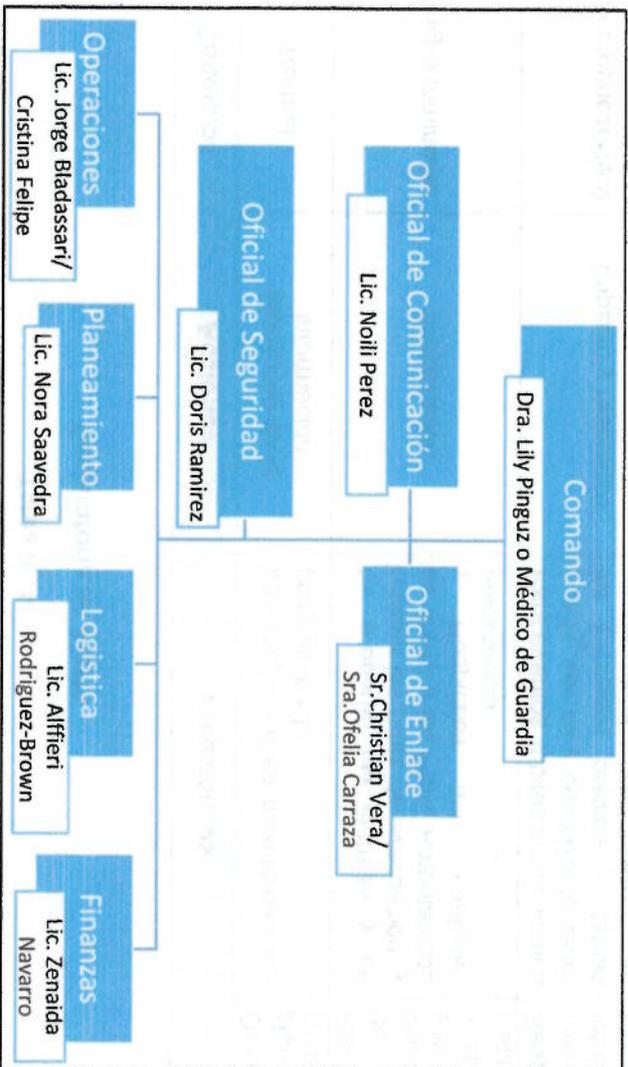




PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDENAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Tabla Nº 3

Sistema Comando de Incidentes - INR





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDENAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN



Tabla N° 4
Declaratoria de Alerta

Estado de Alerta	Condición	Acciones	Preparativos	Activación del Plan
Alerta Verde	Normal	Monitoreo de la información	Los responsables monitorean los peligros in situ	Observación, revisión de planes - DIRESA, GERESA, DIGERD
Alerta Amarillo	Peligro Inminente	Preparación	Se preparan las alarmas y se revisan las rutas de evacuación, y se alerta a los PMA, Ambulancias y Hospitales ante cualquier emergencia	Aislamiento y disponibilidad de los recursos locales disponibles y del personal entrenado (en algunos casos implica desplazamiento institucional)
Alerta Rojo	Emergencia Real	Impacto y respuesta	Para eventos súbitos como sismos puede ser muy complicado tener los procesos previos y demás emergencias se entra en respuesta	Respuesta institucional, interinstitucional y comunitaria total (según lo previsto). Se prevé coordinación a nivel nacional



PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

**Tabla N° 5
DIRECTORIO DEL INR**

- 1. NOMBRE DE LA ENTIDAD:**
Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón
- 2. DIRECTOR/RESPONSABLE DE LA ENTIDAD:**
Nombres y Apellidos : MC. Lily Pinguz Vergara
Número de Celular : 971-456667
Correo electrónico : dg@inr.gob.pe
Cargo : Directora General del INR
- 3. UBICACIÓN DEL RADIO TETRA:**
EMED de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencia y Desastres
- 4. RESPONSABLE DEL ÁREA DE EMERGENCIAS Y DESASTRES:**
Nombres y Apellidos : Christian Fernando Vera La Riva
Número de Celular : 986-731918
Correo electrónico : ufgred@gmail.com o veralariva@gmail.com
Cargo : Jefe de la Unidad Funcional de Gestión del Riesgo para Emergencia y Desastres (UFGRED)
- 5. HORARIO DE TRABAJO O ATENCIÓN CON LA RADIO TETRA:**
Medio turno
Lunes a Viernes de 8:00 a 20:00 horas
Sábados de 8:00 horas a 13:00 horas
- 6. NÚMERO DE PERSONAS LABORAN EN EL ÁREA Y QUE OPERAN LA RADIO TETRA**
04 PERSONAS

RELACIÓN DE OPERADORES:

Nombres y Apellidos : Christian Fernando Vera La Riva
Número de Celular : 986-731918
Correo electrónico : ufgred@gmail.com o veralariva@gmail.com
Cargo : Jefe de la UFGRED

Nombres y Apellidos : Ofelia Judith Carrasco Antón
Número de Celular : 995-232048
Correo electrónico : ufgred@gmail.com
Cargo : Coordinadora Administrativa de la UFGRED

Nombres y Apellidos : Janice Cristina Felipe Espinoza
Número de Celular : 969-745488
Correo electrónico : ufgred@gmail.com
Cargo : Secretaria de la UFGRED

Nombres y Apellidos : Fernando Garcia Salazar
Número de Celular : 979-098208
Correo electrónico : ufgred@gmail.com
Cargo : Coordinador del EMED





PLAN DE CONTINGENCIA POR FIESTAS NAVIDEÑAS 2019 Y AÑO NUEVO 2020 DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

Tabla N° 6

INSTITUCIONES DE APOYO

DIRECCIÓN	TELÉFONO
Aeronáutica (Central Emergencia) Av. Aramburu Cdra. 2 Miraflores	221 0678 440 2749
Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa Av. República de Panamá N° 6355, Miraflores	445 9096 204 0903
Hospital María Auxiliadora Av. M. Iglesias 586 San Juan de Miraflores	466 5535
Instituto Neurovascular de las Américas – INCA Av. 28 de Julio N° 1327 Urb. San Antonio, Miraflores	610 6666
Clínica Maison de Sante Av. Chorrillos N° 171, Chorrillos	619 6000
Clínica Miraflores José Antonio Encinas N° 141, Miraflores (esq. cuadra 18 Av. Benavides)	610 9696
Clínica Guadalupe Av. Defensores del Morro (Ex Huaylas) N° 285, Chorrillos	467 4004
Hospital Las Palmas Base Aérea "Las Palmas Avenida Jorge Chávez, Pasaje Sin Número, Santiago de Surco	247 7514 213 5273
DIGERD-MINSA Calle Marconi N° 317, San Isidro	611 9930 COE Salud 611 9933
SAMU Calle Van Gogh N° 349-351	106
Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) Calle Ricardo Angulo Ramírez N° 694 Urb. Corpac – San Isidro	225 9898
Municipalidad de Chorrillos Av. Defensores del Morro N° 550, Chorrillos	467 5553 467 0667
Serenazgo de Chorrillos	680 3000
Policía Nacional del Perú Avenida Santa Rosa s/n, Chorrillos	2582410
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios Av. Defensores del Morro N° 298, Chorrillos	467 0729 252 4761
Cruz Roja Peruana Av. Arequipa N° 1285, Lima	266 0481
Central de Emergencias de la Policía Nacional Av. España Cdra. 4, Lima	105
SISOL Calle Carlos Concha 163 - San Isidro	264 2222
Morgue Central de Lima Jr. Cangallo N° 818, Lima	625 5578 625 5579
Luz del Sur	617 5000
SEDAPAL	317 8000

